

# Políticas de normalización para el análisis y codificación de materiales bibliográficos, hemerográficos, audiovisuales y recursos electrónicos del Poder Judicial de la Federación

MIRIAM MARTÍNEZ MEZA

ALMA CONTRERAS HERNÁNDEZ

*Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México*

*La voluntad es la que da valor  
a las cosas pequeñas.*

Séneca

## A MANERA DE INTRODUCCIÓN

**L**a idea de la cooperación bibliotecaria parte de la comprobación de que ninguna unidad de información puede, por sí sola, satisfacer las necesidades informacionales de su comunidad, sobre todo en el contexto actual dominado por la explosión documental y la multiplicidad de soportes. Existen dos razones plenamente identificadas para establecer relaciones de colaboración entre dos o más unidades de información, una son los motivos altruistas que se derivan de la necesidad de garantizar un mayor acceso a la información para favorecer el desarrollo de la ciencia, la técnica y la cultura; y la otra se basa en el interés, las tendencias a la optimización de los recursos, la mejora de la imagen de la institución y de las relaciones públicas en general, o la obtención directa de beneficios mediante la oferta de servicios. Resumiendo parecería que la cooperación se convierte en el único medio que tienen las unidades de información para asegurar una oferta informacional rentable.

## SOBRE LA COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

López Yepes (2004) define la cooperación bibliotecaria como la expresión que se refiere a varias organizaciones y actividades compartidas por un grupo de bibliotecas con el objeto de mejorar los servicios y reducir los costos. La utilización compartida de los recursos puede establecerse por un acuerdo en regla, informalmente o por un contrato, y puede realizarse de forma local, nacional o internacional.

En razón de lo anterior la cooperación bibliotecaria comprende los vínculos que con carácter voluntario se establecen entre las bibliotecas y sistemas bibliotecarios dependientes de las diferentes administraciones públicas, para intercambiar información, ideas, servicios, conocimientos especializados y medios con la finalidad de compartir y optimizar los recursos y desarrollar los servicios bibliotecarios mediante el establecimiento de planes específicos que se deberán evaluar y actualizar periódicamente.

Resulta entonces evidente que la acción conjunta entre instituciones públicas es más viable porque ofrece mayores resultados que la acción individual, pues el trabajar en forma colaborativa supone la ventaja de compartir gastos y recursos, tanto financieros como humanos, pero poco se ha hecho para que en la práctica se unan las bibliotecas afines, para que cada una pueda observarse, estudiar a los “otras” en cuanto a servicios, procesos, usuarios, etc., ni para evaluarlos ni para solucionar problemas comunes y al mismo tiempo autocriticarse.

Es en este mismo sentido en el que la cooperación entre las bibliotecas de la Red del Poder Judicial de la Federación ha logrado involucrar una participación voluntaria de los órganos integrantes que buscan forjar una sola identidad institucional en materia de servicios bibliotecarios, en beneficio de la comunidad jurídica del país.

## CREACIÓN DE LA RED DE BIBLIOTECAS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

La Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación surgió a partir de una iniciativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, impulsada

por el Comité de Bibliotecas, Archivos e Informática, para incorporar los servicios documentales a los trabajos y acciones conjuntas que, a partir de 2005, iniciaron los órganos integrantes del PJJ para homoligar diversos procesos administrativos con el fin de modernizarlos y hacerlos eficientes.

Por ello en su sesión ordinaria del tres de noviembre de 2005, el Comité de Bibliotecas, Archivos e Informática, acordó plantear al Comité Interinstitucional de Coordinación y Modernización Administrativa del Poder Judicial de la Federación la propuesta de que las bibliotecas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se coordinaran a partir de normas claras para integrar la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación.

Esta iniciativa se debe a la permanente necesidad de estos órganos judiciales de contar con información jurídica actualizada y suficiente para apoyar su principal actividad, la jurisdiccional, pero también las funciones de investigación, capacitación, y administrativas, todo lo cual fue el principal indicador para integrar a las tres instituciones y sus recursos documentales en un nuevo esquema de participación mediante la creación de una red de información del Poder Judicial.

La propuesta para integrar la Red de Bibliotecas se consolidó con la aprobación de las autoridades de cada uno de los tres órganos del Poder Judicial el tres de noviembre de 2006, a través de la suscripción de un convenio de colaboración interinstitucional.

#### a) Objetivo de la Red

Aprovechar y compartir los recursos documentales, humanos, económicos y la base tecnológica disponible para fortalecer la imagen institucional del Poder Judicial de la Federación en materia de servicios bibliotecarios.

#### b) Integrantes de la Red

Dicho convenio señala como miembros de la Red de Bibliotecas a las siguientes instituciones y a la totalidad de las unidades de información que las integran:

#### *IV Encuentro de Catalogación y Metadatos*

- *Suprema Corte de Justicia de la Nación*, cuyo sistema bibliotecario está conformado por cinco bibliotecas en el Distrito Federal y 44 en los Estados de la República, especializadas en las diversas ramas del Derecho y asignaturas afines, las cuales funcionan bajo los lineamientos y políticas de la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes.
- *Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*, con un sistema de seis centros de documentación, especializados en Derecho Electoral, Ciencias Políticas y otros temas relacionados, instalado en la Sala Superior y en cada una de las Salas Regionales del Tribunal Electoral, correspondientes a las cinco circunscripciones electorales plurinominales del país, cuyas sedes son las ciudades de Guadalajara, Monterrey, Xalapa, Distrito Federal y Toluca. Las colecciones de dichos centros son gestionados a través de la Coordinación de Información, Documentación y Transparencia.
- *Consejo de la Judicatura Federal*, que coordina unidades de información especializadas en diversas ramas del Derecho en tres de sus órganos auxiliares: en el Instituto de la Judicatura Federal, la biblioteca “Felipe Tena Ramírez”; y las 40 bibliotecas en sus extensiones localizadas en diversas ciudades del país. En el Instituto Federal de Defensoría Pública, cuenta con una Biblioteca Central (con sede en el DF) y con una en cada una de sus 27 delegaciones regionales; y finalmente el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, que incorpora a la Red una biblioteca especializada en esta materia.

#### c) Estructura de la Red

En cuanto a la estructura de la Red de Bibliotecas, y considerando la necesidad de contar con un órgano competente de su dirección y coordinación, se creó la Comisión de Organización, Seguimiento y Evaluación de la Red, la cual está integrada por un presidente y cuatro vocales, cargos que en este caso corresponden a los titulares de las unidades administrativas representantes de cada órgano integrante de la Red. Cabe mencionar que esta composición asegura que los compromisos formales entre las partes sean comunicados y tratados

de manera directa al máximo nivel político y administrativo, evitando con ello la falta de continuidad en el proyecto, dado el alcance de los esfuerzos que se requieren.

Como funciones de la Comisión de Organización, Seguimiento y Evaluación de la Red se establecieron las que se señalan enseguida:

- proponer políticas y lineamientos para la operación de la Red;
- proponer la normativa para regular los servicios documentales de la Red;
- evaluar las propuestas de los miembros de Red para mejorar los servicios existentes e implementar aquellos de vanguardia, y
- establecer sistemas de evaluación sobre el funcionamiento y la calidad de los servicios de la Red;
- proponer la obtención a través de compra, canje y donación de colecciones impresas y digitales, buscando un mejor aprovechamiento de los recursos, mejores condiciones de competencia, evitar duplicaciones innecesarias y, en definitiva, una oferta de servicios más amplios y de mayor calidad para los usuarios;
- aprobar los proyectos y actividades para el control bibliográfico y de autoridades;
- establecer pautas conjuntas de trabajo en materia de control bibliográfico y de autoridades, impulsando el uso de estándares y normas bibliográficas que favorezcan la calidad de los catálogos de la Red y el acceso a la información disponible en la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación;
- promover la creación de la Biblioteca Digital del Poder Judicial de la Federación;
- impulsar la capacitación y actualización del personal de las bibliotecas que conforman la Red;
- organizar foros y eventos académicos para promover y difundir el desarrollo de la Red y el trabajo jurídico bibliotecario;
- fomentar las relaciones y la participación activa con organizaciones homólogas y afines, tanto nacionales como internacionales, y
- elaborar informes semestrales sobre las actividades de la Red para presentarlos a las autoridades correspondientes.

d) Alcances de la cooperación en el marco de la Red

Las funciones antes señaladas muestran de manera general los niveles de cooperación que se pretende abarcar, sin embargo, para efectos de la operación formal de los trabajos, la Comisión de Organización, Seguimiento y Evaluación de la Red, acordó definir la esfera de aplicación de la cooperación, a fin de que cada miembro conociera con claridad los compromisos adquiridos con su adhesión a la Red, en este tenor se redactaron las “Políticas institucionales conjuntas para la organización de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación”, mediante las que se establecen y delimitan las áreas de aplicación y la viabilidad de los proyectos y actividades cooperativas.

Dicho documento establece los aspectos más relevantes que abarca la cooperación, como son el intercambio de información, la normalización de las actividades de análisis documental, la capacitación y formación profesional de los recursos humanos, el desarrollo y actualización de colecciones especializadas, la creación de servicios documentales comunes, incluido el préstamo interbibliotecario, la elaboración de un tesauro jurídico para facilitar búsquedas a través de los catálogos, y el diseño de propuestas para el uso y aplicación de las tecnologías de la información en cada uno de los temas antes mencionados y en el diseño del portal de la Red y en otros rubros que se estimen necesarios.

No está por demás mencionar que las actividades antes referidas tienen como común denominador la obtención de mayores beneficios en los servicios bibliotecarios y la extensión de los recursos documentales disponibles a todos los miembros del Poder Judicial, tanto a nivel Federal como local, y que permean los posibles beneficios a la sociedad en general. Para propósitos de este trabajo nos enfocaremos en las acciones conjuntas que ha desarrollado la Red en materia de información bibliográfica, específicamente en cuanto a la normalización de las actividades para el análisis documental.

e) Sobre la elaboración de las “Políticas de normalización para el análisis y codificación de materiales bibliográficos, hemerográficos, audiovisuales y recursos electrónicos del Poder Judicial de la Federación”

La catalogación de los materiales documentales ha sido y sigue siendo uno de los objetivos principales de la cooperación, quizás porque en torno a este proceso gira una gran parte de los esfuerzos y recursos de las instituciones, en el caso de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial esto no fue la excepción, el plan de trabajo inicial incorporó como uno de sus proyectos más significativos el tema concerniente a la catalogación cooperativa.

La planificación del proyecto y finalmente su ejecución tomó en cuenta diversos aspectos. Primero, la forma de trabajo de los principales integrantes de la Red, los que como sistemas bibliotecarios dependientes de una sola autoridad administrativa, concentraban y concentran sus esfuerzos en la centralización de la catalogación, funcionando como gestores de los catálogos.

Se consideró asimismo la viabilidad de conformar un catálogo colectivo en línea. Cabe mencionar que no se pudo sustraer a la orientación bibliotecaria de equiparar la Red con un catálogo colectivo, ya que se tenían presentes diversas experiencias de éxito sobre todo en otros países de la región, como Colombia y Chile. Sin embargo, después de analizar la situación de cada una de las bibliotecas integrantes y la disponibilidad de los recursos y herramientas técnicas, cuya utilización resultaban imprescindibles para impulsar el proyecto, se determinó descartar la creación del catálogo colectivo, para ese entonces la Suprema Corte de Justicia de la Nación estaba ya en proceso de cambiar su sistema de gestión bibliotecaria por uno que aglutinara los datos descriptivos de todos sus acervos, y que le facilitará su administración, en tanto que los órganos del Consejo manejaban diferentes herramientas de gestión, pero ninguno en el formato MARC, y la posibilidad de contar con una herramienta para la administración de las actividades bibliotecarias se manejaba justamente como una posibilidad. Cabe señalar que en el presente año se concretó la adquisición del sistema Aleph por parte del Consejo de la Judicatura Federal,

#### *IV Encuentro de Catalogación y Metadatos*

pero en ese momento, principios de 2007, sólo el Tribunal Electoral estaba en condiciones técnicas de aportar información para un probable catálogo colectivo.

Lo anterior fue determinante y marcó el camino a seguir, quedaba clara la necesidad de establecer normas mínimas de catalogación para las rutinas en el tratamiento de la información que aseguraran la homogeneidad tanto en el registro de los datos como en el nivel de catalogación acordado (segundo nivel de descripción), con independencia de que cada integrante de la Red realizará este control al interior de sus propios sistemas de gestión, como una vía de preparación para el intercambio futuro de datos bibliográficos entre las instituciones integrantes de Red.

Para este fin la Comisión de Evaluación y Seguimiento de la Red inició los trabajos para normalizar los procesos y procedimientos de catalogación, considerando la aplicación de normas y formatos bibliográficos internacionales. Si bien algunos de estos instrumentos ya estaban siendo utilizados por las unidades de información, también lo es que se identificaron una variedad de criterios para el tratamiento de los datos, e interpretaciones erróneas de las normas que impactaban en la recuperación y difusión de la información contenida en los documentos. Ante esta perspectiva se hizo inevitable la revisión y comparación de cada uno de los procedimientos aplicables al análisis formal y de contenido de los documentos en cada institución perteneciente a la Red, y de este proceso surgió la propuesta de nuevos procedimientos comunes, los cuales se validaron confrontándolos con las normas para la descripción bibliográfica o con los estándares para la codificación de los datos en los sistemas de gestión, o con algún otro documento técnico. Un aspecto importante en estos trabajos fue el aprovechamiento de la experiencia y buenas prácticas aplicadas por los miembros de Red, lo que permitió adecuar los procedimientos propuestos a las necesidades particulares de cada institución, sin mérito de la tan buscada normalización.

Los resultados de estos trabajos se han materializado en el documento denominado “Políticas de normalización para el análisis y codificación de materiales bibliográficos, hemerográficos, audiovisuales y recursos electrónicos del Poder Judicial de la Federación”, en el que



se reúnen las políticas de normalización para la descripción y análisis bibliográfico, que a la fecha ya están siendo utilizadas en el proceso de catalogación de los acervos del Poder Judicial, y que se definieron con base en las Reglas de Catalogación Angloamericanas segunda edición, el Formato Marc 21 para datos bibliográficos y las políticas internas de cada biblioteca integrante. Dichas Políticas tienen la finalidad de lograr la uniformidad en la descripción catalográfica de los diversos documentos, sin importar su soporte, facilitar su identificación y coadyuvar en la adecuada y eficiente recuperación de la información documental que contienen.

Si bien los beneficios reales de la normalización a partir de la aplicación de estas políticas en los procesos para la descripción bibliográfica, aún no pueden ser evaluados, en virtud de que entraron en vigor en el segundo semestre del presente año, su elaboración representa la concreción de las posturas institucionales para compartir sus recursos administrativos, humanos y tecnológicos en un proyecto de catalogación cooperativa, que permitirá evitar la duplicación de esfuerzos, mejorar los procesos de catalogación y producir catálogos confiables que sean referentes tanto para las biblioteca de la Red, como para los abogados, jueces, juristas, legisladores, profesores y estudiantes de Derecho y ciudadanos comunes que los consultan, con el fin de apoyar las labores de investigación, docencia y difusión de la cultura jurídica.

No sobra mencionar que la normalización de las actividades de análisis documental y en su caso la creación de catálogos colectivos es un tema ampliamente tratado por las bibliotecas, y que hay ejemplos de éxito tanto a nivel nacional como fuera del país; sin embargo en el ámbito de las bibliotecas jurídicas y particularmente en el Poder Judicial de la Federación es éste uno de los primeros esfuerzos conjuntos que se han alcanzado a partir de los acuerdos de las instituciones integrantes por darle cumplimiento a los propósitos y finalidades que sustentan la suscripción del convenio de colaboración.

Los ámbitos de acción de la Red son muchos más amplios, en materia de control bibliográfico aún falta mucho camino por andar, que complementen lo ya logrado a la fecha, los miembros de la Red han iniciado los trabajos para crear del catálogo de autoridades de nombres

#### *IV Encuentro de Catalogación y Metadatos*

personales, formulando el proyecto correspondiente, en el que se establecen, los objetivos, las metas, la responsabilidades, las actividades de las áreas que intervienen en el proyecto, los productos y los beneficios esperados, así como el documento que reúne las Políticas para la Descripción de Autoridades de Nombres Personales.

Actualmente y de manera paralela se trabaja en el diseño y estructura del portal de Red, y se define la herramienta tecnológica en la que éste se va a desarrollar así como los contenidos y servicios que se ofrecerán, entre los que se han considerado el acceso a los catálogos individuales de cada unidad de información y de aquellos documentos que pudieran estar disponibles. A este respecto se planea incorporar las colecciones de publicaciones editadas por las instituciones de la Red con el propósito de difundir desde el portal Web las actividades y esfuerzos interinstitucionales.

Considerando que en el ámbito bibliotecario las bibliotecas jurídicas son un nicho en el que se puede aprovechar al máximo la cooperación para obtener grandes beneficios, las instituciones que integran la Red a través de su capital humano, participan de manera activa a efecto de facilitar la accesibilidad a la información, con lo que benefician tanto a los especialistas del Derecho como al ciudadano implicado en estos procesos y a la sociedad en su conjunto para que pueda acercarse mejor al estudio y la comprensión del sistema judicial mexicano.

#### BIBLIOGRAFÍA

- Guinchat, Claire. *Introducción general a las ciencias y técnicas de la información y documentación*. Madrid: Cin-doc, 1986.
- López Yepes, José. (2004) *Diccionario enciclopédico de ciencias de la documentación*. Madrid: Síntesis.
- López Yepes, José, coord. *Manual de Ciencias de la Documentación*. (2006) 2ª ed. Madrid: Pirámide.